

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA EJECUCIÓN PROYECTO HABITABILIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 1528

DALCAHUE, 27 de septiembre de 2021

VISTOS: La Resolución Exenta N° 1634 del 11 de noviembre de 2020 y 887 del 13 de agosto de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 26-2021-P; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el “*Proyecto de Intervención Comunal, Programa Habitabilidad 2020*” suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia representada por la Seremi doña Soraya Said Teuber, dándose por aprobado el proyecto de intervención Comunal Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Programas Sociales (Kissy)
- Secretaría Municipal
- Concejo Municipal
- Control Interno
- Oficina Transparencia
- Of. Partes

E 77415/2021



ORD. N°: 0496/

ANT.: Acta de mesa técnica de fecha 14 de Junio de 2021. Programa Habitabilidad 2019.

MAT.: Envía Resolución que Aprueba Proyecto de Intervención Comunal.

PUERTO MONTT, 01 SEP. 2021

DE : SR. VICTOR SOTO VELÁSQUEZ.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA. REGIÓN DE LOS LAGOS

N° 1578

3.12.27-07-2021

A : SR(A). ALCALDE(SA). ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

Adjunto remito a Ud., un ejemplar de Resolución Exenta N°887 de fecha 13 de Agosto de 2021, que Aprueba el *Proyecto de Intervención Comunal del Programa Habitabilidad 2020*.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



VICTOR SOTO VELÁSQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE LOS LAGOS

VSV/crp
DISTRIBUCION:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.
- ENCARGADO REGIONAL PROGRAMA (ACM)
- OFICINA DE PARTES.

E70441/2021



REF.: Aprueba Proyecto de Intervención Comunal, Programa Habitabilidad 2020 Municipalidad de DALCAHUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: ~~000807~~

Hoy se resolvió lo que sigue:

13 AGO. 2021

PUERTO MONTT, 13 AGO. 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica Cuerpos Legales que indica; la Ley N° 19.949, que establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario"; Decreto Supremo N° 235, de 2004, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.949; la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 20.595, que Crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y Crea Subsidio al Empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", en la Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta N° 0763, de 23 de Octubre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa Habitabilidad año 2020".

Que por Resoluciones Exentas que se indican de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, se aprobaron convenios de transferencia de recursos suscritos entre esta Secretaría Regional y las Municipalidades que se indican, para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2020.

Ejecutor	N° Resolución Aprobatoria	Fecha Resolución
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE	1634	11 de Noviembre de 2020

Que el Municipio anteriormente identificado, ha dado cumplimiento a lo señalado en la Modalidad de Operación anteriormente señalada, presentando formalmente a la mesa técnica sus Proyectos de Intervención Comunal, siendo estos revisados y validados según consta en actas descritas más adelante.

Que teniendo presente lo anterior, y revisado el proyecto de Intervención presentado por el ejecutor, esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que cumplen con los requerimientos del Programa Habitabilidad 2020, según consta en Memorándum indicado a continuación:

Ejecutor	Fecha Acta Revisión	Nº de familias y soluciones original
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE	14 de Junio de 2021; Aprobado en acta de mesa técnica	9 familias con 44 soluciones

RESUELVO

1º **APRUÉBASE** el Proyecto de Intervención Comunal en el marco del convenio de transferencia de recursos del Programa Habitabilidad 2020, suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

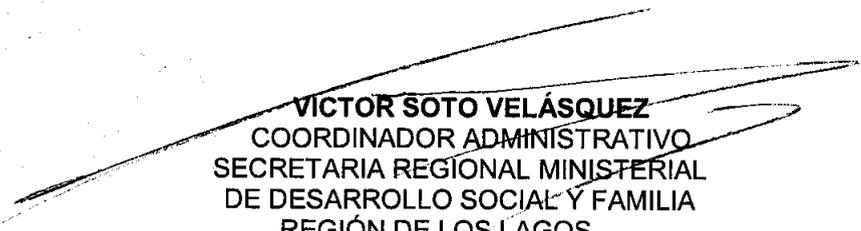
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




SORAYA SAID TEUBER
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 REGIÓN DE LOS LAGOS

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento,




VICTOR SOTO VELÁSQUEZ
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 REGIÓN DE LOS LAGOS


 SSTA/VS/crs
DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
- ARCHIVO CARPETA DE PROYECTO
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.